

esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, 21, 1.ª pta. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. expte.: 564/06.

Núm. de acta: 1562/06.

Interesado: Don Enrique Acuña Díaz, Trab. de «Mercado Objetivo Peninsular, S.L.».

Acto: Resol. relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 11 de abril de 2007.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Núm. expte.: 43/07.

Núm. de acta: 1611/06.

Interesado: «Servicios Integrales Espy, S.L.», CIF: G-91.409.102.

Acto: Resol. relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 12 de abril de 2007.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Núm. expte.: 128/07.

Núm. de acta: 1740/06.

Interesado: «Cardona Serrano, José Domingo» DNI: 52.664.015.H.

Acto: Resol. relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 16 de abril de 2007.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Sevilla, 10 de mayo de 2007.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de 26 de abril de 2007, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos correspondientes a solicitantes de Ayudas al Autoempleo, Orden de 6 de mayo de 2005 y Orden de 25 de julio de 2006, de desarrollo del Decreto 141/2002, de 7 de mayo.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente núm.: AL/AAI/00502/2006.

Titular: José Peña Díaz.

Domicilio: C/ Boulevard, núm. 321, 4.º B.

Localidad: El Ejido (Almería), 04700.

Acto notificado: Resolución de Desist./No Aport. Doc.

Almería, 26 de abril de 2007.- El Director, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 7 de mayo de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Fomento de Empleo, Resolución de 13 de mayo de 2005, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Programa: Empleo Estable

Núm. Expte.: CA/TPE/1222/2006.

Beneficiario: Gómez Abril, S.L.

Último domicilio: C/ Camino de la Iglesia, núm. 4.

Municipio: 11130-Chiclana de la Frontera.

Extracto acto administrativo: Notificación Resolución favorable.

Cádiz, 7 de mayo de 2007.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*ANUNCIO de 4 de mayo de 2007, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén, de notificación de procedimiento de reintegro a la entidad Tertulia de Jaén, S.L., a quien no ha sido posible notificar la resolución de reintegro.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de notificar al interesado en el domicilio conocido, se le notifica a través de este anuncio lo siguiente:

Entidad: Tertulia de Jaén, S.L.

CIF/DNI: B23376098.

Núm. de expediente: JA/RJ4/71/2005.

Último domicilio: Avda. Muñoz Grandes, núm. 5, 23006, Jaén (Jaén).

Contenido del acuerdo: Resolución de reintegro por importe de 1.232,85 euros de principal, más 75,66 euros en concepto de intereses de demora.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier Entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

En el modelo de ingreso, deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial SE2301 y concepto 0500) y lo comunicará a este Organismo, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma legalmente prevista, con la advertencia expresa de que la misma agota la vía administrativa y contra ella puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante el Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta.

Con indicación de que queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, situado en C/ Esteban Ramírez Martínez, núm. 2, 6.ª planta, de Jaén.

Jaén, 4 de mayo de 2007.- La Secretaria General, María del Mar Herreros Hueta.

*ANUNCIO de 8 de mayo de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público Resolución de Reintegro y Extinción.*

Intentada la notificación de Resolución de Reintegro y Extinción recaída en el expediente 41/2003/J/241 R-1 a la Entidad Centro Andaluz de la Tecnología del Láser y la Informática, S.L., sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido (C/ Mallén, 40, locales 33-34, 41018, Sevilla) y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente escrito queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en Avda. República Argentina, 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra la indicada Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Empleo, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 8 de mayo de 2007.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de 9 de mayo de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.*

Intentada la notificación de Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente 41/2005/J/403 R-1 a la entidad Escuela de Equitación y Doma Española Pepe Ríos, S.L., sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido (Ctra. San Juan-Mairena Aljarafe, s/n, Mairena del Aljarafe (Sevilla), y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente escrito queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el art. 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha del Acuerdo de Iniciación del procedimiento. Si transcurre el plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa se producirá la caducidad del procedimiento.

Sevilla, 9 de mayo de 2007.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se da publicidad al acto administrativo que se cita.*

Dado que la Administración debe servir a la satisfacción de los intereses generales, de acuerdo con el artículo 103 de nuestra Constitución.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, debe procederse a la publicación en el diario oficial correspondiente de las subvenciones concedidas.

Dada la creciente exigencia por parte de la ciudadanía a las Administraciones Públicas de una mayor calidad y transparencia de la actuación administrativa, para lo cual resulta una herramienta extraordinariamente útil la tecnificación de los medios operativos, informáticos y telemáticos, con los que se cuenta.

Y en aras a la mayor claridad y eficacia en la gestión por parte de esta Dirección General de las subvenciones concedidas con cargo a los Fondos europeos del FEOGA-Garantía y del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA),

### R E S U E L V O

Publicar la relación de los beneficiarios de las ayudas autorizadas al pago en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2007, por un importe superior a 3.000 euros, con cargo al Fondo Europeo del FEAGA, que se pondrá a disposición de los interesados en Internet, a través de la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca: <http://www.cap.juntadeandalucia.es>.

Sevilla, 4 de mayo de 2007.- El Director General, Félix Martínez Aljama.